
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-003-2022BIS
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número OM-INV-ADQ-003-2022BIS, correspondiente al "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:43 horas del día 25 de mayo de 2022, fecha señalada en bases de invitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.2 de las bases de invitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Invitación número OM-INV-ADQ-003-2022BIS, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CENTRO DE CAPACITACIÓN SER ASESORMX S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2 y 3** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases de invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B. PROPUESTA TÉCNICA de las bases se solicitó lo conducente:

*B. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las características de los bienes ofertados** incluyendo la marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.*

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente invitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 2 se observa que la capacidad máxima de memoria RAM del equipo ofertado (64GB) misma que se encuentra por debajo de la capacidad máxima de memoria RAM solicitada en bases de invitación de hasta 128GB, por lo que incumple con lo requerido en el inciso B del numeral 9.1 en relación directa con el punto 4.1 de las bases de invitación.

Asimismo en el numeral 9.1 inciso D. CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE de las bases se solicitó lo conducente:

D. CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE para cada partida de conformidad con lo siguiente:

- *Se deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México, donde certifique al proveedor como canal venta/distribuidor autorizado de las del equipo ofertado.*
- *Deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable por parte del fabricante mediante el previo reporte generado al teléfono 01 800, portal web o correo electrónico para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.*

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para desechar su propuesta.

Una vez analizadas las cartas exhibidas por el licitante para todas las partidas en las que participa se observa que estas se presentan como carta de Mayorista, por lo que incumple con lo requerido en el inciso D del numeral 9.1 y punto 4.1 de las bases de invitación en relación directa con lo estipulado en el escrito de respuesta a cuestionarios, en el cual no se aceptó el presentar carta expedida por el distribuidor mayorista autorizado por la marca ofertada.

En virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en todas las partidas en las que participa.

LICITANTE: TRYCKER INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2 y 3** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 de las Bases de invitación, de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B. PROPUESTA TÉCNICA de las bases se solicitó lo conducente:

*B. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las características de los bienes ofertados** incluyendo la marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.*

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente invitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 2 se observa que la capacidad máxima de memoria RAM del equipo ofertado (64GB) misma que se encuentra por debajo de la capacidad máxima de memoria RAM solicitada en bases de invitación de hasta 128GB; Aunado a lo anterior la garantía especificada en la propuesta técnica (Garantía 3 años por parte del fabricante en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, batería, consumibles, refacciones y mano de obra con respuesta al siguiente día laborable, etc.) no incluye el monitor, asimismo se observa que omite presentar el escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta; por lo que incumple con lo requerido en el inciso B del numeral 9.1 en relación directa con el punto 4.1 de las bases de invitación.

Asimismo en el numeral 9.1 inciso D. CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE de las bases se solicitó lo conducente:

D. CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE para cada partida de conformidad con lo siguiente:

- Se deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México, donde certifique al proveedor como canal venta/distribuidor autorizado de las del equipo ofertado.*
- Deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable por parte del fabricante mediante el previo reporte generado al teléfono 01 800, portal web o correo electrónico para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.*

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para desechar su propuesta.

Una vez analizadas las cartas exhibidas por el licitante para todas las partidas en las que participa se observa que estas se presentan como carta de Mayorista por lo que incumple con lo requerido en el inciso D del numeral 9.1 y punto 4.1 de las bases de invitación en relación directa con lo estipulado en el escrito de respuesta a cuestionarios, en el cual no se aceptó el presentar carta expedida por el distribuidor mayorista autorizado por la marca ofertada.

En virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en todas las partidas en las que participa.

LICITANTE: AVIARA NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2 y 3** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 de las Bases de invitación, de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B. PROPUESTA TÉCNICA de las bases se solicitó lo conducente:

*B. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las características de los bienes ofertados** incluyendo la marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.*

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y

condiciones solicitadas en las bases de la presente invitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 2 se observa que la capacidad máxima de memoria RAM del equipo ofertado (64GB) misma que se encuentra por debajo de la capacidad máxima de memoria RAM solicitada en bases de invitación de hasta 128GB.; Aunado a lo anterior la garantía especificada en la propuesta técnica (Garantía 3 años por parte del fabricante en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, batería, consumibles, refacciones y mano de obra con respuesta al siguiente día laborable, etc.) no incluye el monitor, por lo que incumple con lo requerido en el inciso B del numeral 9.1 en relación directa con el punto 4.1 de las bases de invitación.

Asimismo en el numeral 9.1 inciso D. CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE de las bases se solicitó lo conducente:

D. CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE para cada partida de conformidad con lo siguiente:

- Se deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México, donde certifique al proveedor como canal venta/distribuidor autorizado de las del equipo ofertado.*
- Deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable por parte del fabricante mediante el previo reporte generado al teléfono 01 800, portal web o correo electrónico para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.*

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para desechar su propuesta.

Una vez analizadas las cartas exhibidas por el licitante para todas las partidas en las que participa se observa que estas se presentan como carta de Mayorista por lo que incumple con lo requerido en el inciso D del numeral 9.1 y punto 4.1 de las bases de invitación en relación directa con lo estipulado en el escrito de respuesta a cuestionarios, en el cual no se aceptó el presentar carta expedida por el distribuidor mayorista autorizado por la marca ofertada.

En virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato

correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en todas las partidas en las que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 13 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de los licitantes: CENTRO DE CAPACITACION SER ASESORMX, S.A. DE C.V.; TRYCER INGENIERIA EN COMPUTACION, S.A. DE C.V. y AVIARA NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1, 2 y 3; **NO CUMPLEN** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **partidas 1, 2 y 3** y con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, se declara **DESIERTA** la presente invitación y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:49 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



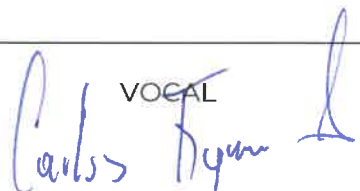

C

b

f.

a

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO ASESOR DE PLANEACION FÍSICA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA S.H., SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>